

AK 331 N

TESTIMONIO (en favor de:

DANIEL OMAR VATTINO: DNI. N° 11.330.117 Nacionalidad ARGENTINO
ADA MARGARET BURGUEÑO PEREIRA DNI. N° 92.299.647 Nacionalidad URUGUAYA
Señor: *Presidente de los E.E.U.U. de*
América
James Carter

HECHOS: Soldado DANIEL OMAR VATTINO se hallaba incorporado al servicio militar en la Escuela de Sub-Oficiales SARGENTO CABRAL, Campo de Mayo desde el 6-5-77, en la sección transportes, clase 1954 con prorroga, -- por estudios, el 19 de agosto del mismo año solicita permiso a sus superiores para regularizar su fecha de casamiento y presentar testigos en el Registro Civil, zona Villa Ballester, Partido de San Martín, calle 3 de Febrero Pcia. de Bs. As. para contraer matrimonio el 22 de agosto. El mismo día 19 de agosto, yo su padre lo llevo hasta las mediaciones del regimiento en mi automovil, llegando a las 18,30 (aproximadamente) penetro en las dependencias del mencionado regimiento por la puerta 2 bis, siendo las 19,00 y las 2100 horas declaran los oficiales que lo tenían a su cargo que el soldado conscripto NO se presento, luego de -- hacerle mención que yo lo habia dejado cerca del cuartel y verlo entrar su jefe se rectifica, que se presento con cuatro horas de retraso y como iba ser castigado se fugó, (sindo su intención la fuga, no se hubiese -- presentado, si solo fue a retirar la licencia de casamiento, la cual su jefe, superiores al jefe estaban enterado de los preparativos de matrimonio) según el jefe de sección no puede explicar la causa, ni pude darme información, derivandome para más explicaciones a sus superiores, -- El día 20 -- fué hallanado por la madrugada mi domicilio Calle SAN PEDRO 5346 (97) de Villa Ballester Pcia. de Bs. Aires por un grupo armado compuesto de ocho personas, quienes abrieron la puerta con la llave que pertenecía a la vitima, demostraron conocer muchos detalles y se llevaron -- detenida a su novia ADA MARGARET BURGUEÑO PEREIRA, Uruguaya, Doc. Nac. Ide N° 92299647, que iba a contraer matrimonio con DANIEL OMAR VATTINO, fué -- llevada por los sujetos que titulandose pertenecer a Coordinación Federal. Yo su padre sali por la puerta a pesar que uno de ellos me lo impedía, logrando ver que la señorita ADA era introducida en automovil marca FORD Falcón estacionado en la puerta, y Daniel Omar Vattino era llevado en coche marca Peugeot 504 color crema, otro Peugeot 504 color Habano -- con cuatro personas efectuaba la custodia siguiendolos detras. Familiares de DANIEL OMAR VATTINO y ADA MARGARET BURGUEÑO PEREIRA, realiaron gestiones ante el MINISTERIO DEL INTERIOR (Comprobante N° 206541 del 26/9/77) -- y fechas posteriores, Monseñor GRACIELLI, Comandos del EJERCITO, ARMADA, AERONAUTICA, Director de ESCUELA DE SUB-OFFICIALES SARGENTO CABRAL, al Sr. JEFE DE INSTITUTOS MILITARES DE CAMPO DE MAYO, se presentaron HABEAS CORPUS ante el Juzgado Penal N° 6, Secretaría N° 12(13/8/78- Causa N° 6148/6149 (Rechazada(Juzgado N° 3-Secretaría N° 2 - 16/10/78 N° 172226/172227 (no contestan las fuerzas armadas) anteriores Juzgado Federal Delegación San Martín 31/8/77-Causa N° 1094 y N° 1052 - 4 de Febrero 1978-Causa 10111 y N° 10130 (Negativas) Tribunales SAN MARTIN sobre Ruta N° 8- 31/8/77.- Causas N° 6171 y 6172 Juzgado N°5 secretaria N° 10 - Febrero 1978-Causas N° 18004 y 18005- Juzgado N° 3 (negativas), todas presentadas ante las autoridades Judiciales competente, inquiriendo por el paradero de ambos próximos a contraer matrimonio, no teniendo hasta el momento noticia alguna, todos manifestaron ignorar la filiación de los responsables del procedimiento y las posibles motivaciones del mismo, desde el 19 de agosto de 1977 seguimos ignorando paradero y estado físico de los mismos.

CONCLUSIONES: Se trata de un nuevo caso de detención y posterior desaparición de un soldado conscripto, una persona civil de nacionalidad uruguaya, en este supuesto se ha invocado que la victima se fugó del cuartel, lo que carece de sentido pues mi hijo iba ha obtener licencia para contraer matrimonio, la otra circunstancia determinante, el allanamiento que se produce en mi domicilio, detención y desaparición de la novia de nuestro hijo, practicamente dentro de las mismas horas en que se alega la fuga del cuartel y sobreviene su desaparición. Resulta pues de toda evidencia la intervención en el caso de autoridad militar.

Nelly R.M. de Vattino
Nelly R.M. de Vattino

Marcos Burgueño
Julio R. Vattino

Ena F. Pereira de Burgueño

Marcos Burgueño

ARGENTINA PROJECT (S200000044)
U.S. DEPT. OF STATE, A/RPS/TPS
Margaret P. Grafeld, Director
 Release Excise Deny

Exemption(s):
Declassify: In Part In Full
 Classify as Extend as Downgrade to
Date _____ Reason _____
Declassify on _____

82D103
Box 17404